



ANEXO

INFORMACIÓN SOBRE LAS CONDICIONES DE TRABAJO DEL PERSONAL DE LA EMPRESA ACTUALMENTE PRESTATARIA DEL SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA EN EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE*

Categoría	Antigüedad	Tipo contrato	Horas	Jornada	Horario	Retribución Bruta Anual	Observaciones
INSTALADOR	25/07/2014	Obra y Servicio	40	Lunes a Viernes	3 días - 8 a 15 2 días - 8 a 15 y 16 a 18:30	4.648,00 €	Solo perciben salario base. Calculado el 40%
TECNICO DE PROGRAMA	01/08/2007	Indefinido	40	Lunes a Viernes	3 días - 8 a 15 2 días - 8 a 15 y 16 a 18:30	4.865,00 €	Solo perciben salario base. Calculado el 25%
OPERADOR COM. Y TELEASISTENCIA	13/03/2001	Indefinido	40	Lunes a Viernes	Turnos - Turno Nocturno	16.317,98 €	Plus Festividad Variable - Plus Fijo Nocturnidad
						25.830,98 €	

* Información remitida por CRUZ ROJA ESPAÑOLA y publicada a los efectos de cumplir con lo dispuesto en el artículo 120 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, considerando una eventual obligación de subrogación en aplicación del convenio colectivo correspondiente (actualmente el VI CONVENIO MARCO ESTATAL DE SERVICIOS DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS DEPENDIENTES Y DESARROLLO DE LA PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL, aprobado mediante Resolución de la Dirección General de Empleo de 25 de abril de 2012 y publicado en el BOE nº 119, de 18 de mayo de 2012).